

Este documento recoge las condiciones generales y específicas de preparación. Cualquier alumno puede formalizar el contrato con estas condiciones por escrito. En caso de contratación electrónica en www.oposiciones-ingenieros.com la inscripción supone la aceptación de estas condiciones tal y como se indica en el formulario de inscripción

CONDICIONES ESPECÍFICAS de PREPARACIÓN DE OPOSICIONES PRESENCIALES EN PREPARATEC

PRIMERA.- El centro de formación prestará al alumno sus servicios docentes y clases de acuerdo al programa de reuniones acordado o en su caso con las condiciones de preparación a distancia. Las reuniones se celebrarán desde la firma del contrato hasta el primer examen de la oposición.

SEGUNDA.- El programa y plan de estudios del curso, que se desarrollará bajo la supervisión del Director de PREPARATEC, ajustándose al temario oficial de la oposición. *Preparatec en base a su experiencia solo desarrollará en las clases presenciales aquellos temas que lo requiera (aproximadamente el 60%) pero la preparación no presencial alcanza todo el temario. Debido al desconocimiento de la fecha de convocatoria el programa no puede ser fijado rígidamente, decidiendo el propio alumno si desea seguir asistiendo a reuniones de dudas y repaso con posterioridad a que se haya desarrollado el núcleo principal del temario.*

TERCERA.- La formación a que se refiere el presente contrato, requiere, además de las clases, de la entrega de los temas actualizados de la oposición, de test y supuestos resueltos para la preparación no presencial y acceso bajo clave privada al portal de apoyo al opositor. El acceso al portal es exclusivo de los alumnos en situación de alta en el curso. En caso de darse de baja no se garantiza el acceso al portal. Como alternativa a posibles problemas de acceso a internet o al portal se entregará un CD con el contenido del web al comienzo del curso y cada vez que la modificación de contenidos justifique su actualización.

CUARTA.- El precio de los servicios docentes es el establecido en la oferta de cada oposición para las clases presenciales, incluidos los impuestos aplicables. Dichas ofertas se publican en el web y se mantienen archivadas. Si algún alumno lo desea recibirá una copia de la oferta formativa sellada y firmada. El curso se fracciona en módulos de clases que se abonan antes del comienzo de cada módulo. Si el alumno decide abandonar en cualquiera momento no existe penalización ninguna pero no se reintegrará ninguno de los pagos abonados incluso si no llegase a asistir a las reuniones, teniendo el pago el carácter de reserva por ese periodo. El pago de cada módulo de clases constituye la conformidad irrevocable del alumno a los servicios docentes de ese mes, con independencia de que los utilice o no.

SEXTA.- El abono será preferentemente por transferencia bancaria. De todo abono al contado se emitirá un recibo como justificante de pago. La baja en el grupo se sobreentiende por impago, no garantizando la academia la plaza en caso de que quiera volver a incorporarse

SEPTIMA.- En el caso que la contratación se realice en el web www.oposiciones-ingenieros.com, el alumno gozará del derecho de revocación o desistimiento en el plazo de 15 días.

OCTAVA.- La preparación solo compromete a Preparatec a la convocatoria de la oferta pública de empleo correspondiente. Habitualmente preparamos las siguientes convocatorias pero no garantizamos que sea así de modo que una vez examinado el alumno de la convocatoria contratada no existe ninguna obligación en futuras ofertas de empleo. En caso de repetirse la preparación el coste para antiguos alumnos tendrán descuentos razonables del coste normal de preparación para esa convocatoria así como en el caso de haber sido alumnos en convocatorias anteriores a distancia.

NOVENA.- La calidad y competitividad del grupo de preparación requieren de una dedicación y esfuerzos adecuados. Por ellos alumnos con bajo rendimiento serán invitados a dejar el grupo. Nuestro compromiso es de la misma extensión que el pago, es decir mensual. No podemos mantener en el grupo a alumnos que lastren la evolución de los demás por lo que en casos excepcionales también el centro puede resolver el contrato sin penalización alguna a aquellos alumnos que no cubran la dedicación mínima necesaria.

DÉCIMA.- El centro de preparación no es responsable de la inscripción en las convocatorias de oposición o de la asistencia a las pruebas. Tanto en clase como en el web privado publicamos las fechas de exámenes y las convocatorias con las indicaciones necesarias. Pero es responsabilidad única del opositor CONOCER las fechas y convocatorias. El centro es totalmente privado y sin ninguna relación con la organización de las pruebas y no puede esperar el alumno NINGUNA información que no sea públicamente accesible.

CONDICIONES ESPECÍFICAS de PREPARACIÓN DE OPOSICIONES A DISTANCIA EN PREPARATEC

PRIMERA.- El centro de formación prestará al alumno sus servicios docentes y clases de acuerdo al calendario de preparación a distancia. Las actualizaciones se realizan en el período establecido, para el material genérico 1 año, para materiales específicos elaborados hasta la fecha de examen.

SEGUNDA.- La formación a que se refiere el presente contrato, incluye la entrega de los temas actualizados elegidos, de test y supuestos resueltos para la preparación no presencial.

TERCERA.- El precio de la preparación incluidos los impuestos aplicables se publican en el web y se mantienen archivadas. Si algún alumno lo desea recibirá una copia de la oferta formativa sellada y firmada. En todo caso se abona el importe de la preparación contra reembolso a la recepción del material. Se dispone de un plazo para su devolución de acuerdo a la legislación vigente. En el caso que la contratación se realice en el web www.oposiciones-ingenieros.com, el alumno gozará del derecho de revocación o desistimiento en el plazo de 15 días.

CUARTA.- La preparación solo compromete a Preparatec a la convocatoria de la oferta pública de empleo correspondiente o en su caso el material genérico elegido. Habitualmente preparamos las siguientes convocatorias pero no garantizamos que sea así de modo que una vez examinado el alumno de la convocatoria contratada no existe ninguna obligación en futuras ofertas de empleo. En caso de repetirse la preparación el coste para antiguos alumnos tendrán descuentos razonables del coste normal de preparación para esa convocatoria.

QUINTA.- El centro de preparación no es responsable de la inscripción en las convocatorias de oposición o de la asistencia a las pruebas. Tanto en clase como en el web privado publicamos las fechas de exámenes y las convocatorias con las indicaciones necesarias. Pero es responsabilidad única del opositor CONOCER las fechas y convocatorias. El centro es totalmente privado y sin ninguna relación con la organización de las pruebas y no puede esperar el alumno NINGUNA información que no sea públicamente accesible

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

PRIMERA.- El material confeccionado por PREPARATEC es cedido para el uso exclusivo del alumno quien no está autorizado a cederlo, copiarlo ni permitir a terceros su uso.

SEGUNDA.- Expedición de diplomas acreditativos. A la finalización del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, el centro expedirá al alumno un Diploma acreditativo de los conocimientos adquiridos o nivel alcanzado. Si el nivel de conocimientos no fuere satisfactorio, el centro expedirá un certificado de asistencia, con expresión de la carga docente cursada.

TERCERA.- Reclamaciones: El centro tiene a disposición de los alumnos Hojas de Reclamaciones conforme al modelo oficial, en su caso.

CUARTA.- Derecho de revocación: En el caso que la contratación se efectúe fuera del establecimiento mercantil, bien por el propio empresario, bien por un tercero que actúe por su cuenta, el alumno dispone de un plazo de siete días naturales, contados desde la recepción de los materiales didácticos del curso, para desistir del contrato, con derecho al reintegro de la totalidad de las cantidades abonadas, sin cumplimentar formalidad alguna, y sin que ello suponga penalización alguna.

QUINTA.- Derecho de desistimiento: En el caso que la contratación se efectúe sin la presencia física simultánea del empresario y del alumno (o representante), mediante la utilización de una técnica de comunicación a distancia, el alumno dispone de un plazo de siete días hábiles (con arreglo al calendario oficial de su domicilio) para desistir del contrato, con derecho al reintegro de la totalidad de las cantidades abonadas, sin cumplimentar formalidad alguna salvo la comunicación escrita al centro, y sin que ello suponga penalización distinta del coste directo de devolución de los materiales.

En Sevilla a 15 de octubre de 2007